



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**EJIDO SANTA MARIA HUEXOCULCO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0406/2017 de fecha 21 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

**Folio:**

DFMARNAT/2871/2019

**Bitácora:**

15/G1-0151/05/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

15 de Mayo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.000 Metros cúbicos	1	89	89	21571994	21571994
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.000 Metros cúbicos	1	95	95	21573997	21573997
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 337.000 Metros cúbicos	33	207	239	21574041	21574073
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 104.000 Metros cúbicos	12	53	64	21574074	21574085
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 62.000 Metros cúbicos	8	45	52	21574086	21574093
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 454.000 Metros cúbicos	45	179	223	21574094	21574138
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 140.000 Metros cúbicos	15	48	62	21574139	21574153
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 84.000 Metros cúbicos	10	1	10	21574154	21574163
EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO, Chalco, P-15-025-HUE-001/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.000 Metros cúbicos	1	73	73	21574164	21574164

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario





**Oficio:** Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Folio:** DFMARNAT/2871/2019

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**Bitácora:** 15/G1-0151/05/19

**Lugar:** México

**Fecha:** 15 de Mayo de 2019



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

